ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE RÉGIMEN ESPECIAL N°361-2026 CELEBRADO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y LA FUNDACION AVANCES

CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
CONVINIENTE	FUNDACION AVANCES
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA."
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($236.809.522) M/CTE.**
APORTE DEL DISTRITO	**DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($229.309.522) M/CTE**
APORTE DEL CONVINIENTE	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE**
PLAZO MODIFICATORIO	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACION	30 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFICATORIO	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2026

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira el día **30 de Julio de 2026**, se reunieron en la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA**, la señora **YAIR MAIRZULEY GOMEZ CURIEL**, identificada con C.C No 40.928.584 de Riohacha, en su condición de Secretaria de Desarrollo Social del distrito de Riohacha como Supervisor del Convenio de Régimen Especial con entidad privada sin ánimo de lucro No. 361-2026, y **ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO**, identificado con número de cedula de ciudadanía No. 84.048.648 expedido en Maicao, en su condición de representante Legal de la **FUNDACION AVANCES**, con Número de identificación Tributaria No.900328836-4, con el fin de dar inicio a los servicios correspondientes al

Convenio de Régimen Especial con entidad privada sin ánimo de lucro N°361-2026, celebrado entre las partes, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio referenciado.

El supervisor del Convenio manifestó lo siguiente:

- Se toma como fecha de iniciación el día **30 de julio de 2026**, dado que se encuentran cumplidos los requisitos de ejecución del Convenio de Régimen Especial con entidad privada sin ánimo de lucro N°361-2026, la aprobación de las garantías exigidas se surtió en la fecha mencionada y la expedición del registro presupuestal.
- La fecha de vencimiento del presente Convenio es el día (29) del mes de diciembre del año 2026.
- Que corresponde a la secretaria de Desarrollo Social del distrito de Riohacha, hacer la supervisión, seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento del Convenio de Régimen Especial con entidad privada sin ánimo de lucro N°361-2026,
- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión en función de vigilar el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente acta de inicio.

Para mayor constancia se firma al treinta (30) día del mes de julio de 2026, por los que en ellos intervienen:

YAIR MAIRZULEY GOMEZ CURIEL
Secretaria de Desarrollo Social distrital.
Supervisor

ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO
Representante Legal
Fundación Avances